

1. ¿Hay alguna protección para los inquilinos durante la emergencia COVID-19?

- Todas las protecciones contra la discriminación en la vivienda se aplican durante esta emergencia de salud. Si cree que ha experimentado discriminación en la vivienda, llámenos al (651) 266-8966 o envíenos un correo electrónico a hrightscomplaints@ci.stpaul.mn.us para presentar una queja.
- Minnesota ha suspendido los desalojos y los recursos de recuperación hasta el 4 de mayo de 2020; Esto significa que los propietarios no pueden iniciar los procedimientos de desalojo durante este período de emergencia con la excepción de los desalojos en virtud de Minn. Stat. 504B.171 Subd. 1 (actividad criminal en los locales) y aquellos en los que un inquilino pone en grave peligro la seguridad de otros residentes.
- si está siendo amenazado con desalojo durante este período de emergencia, puede presentar una queja ante el Fiscal General de Minnesota.
"ag.state.mn.us/Office/Forms/TenantEvictionComplaint.aspx"
Cuando envíe el formulario, puede solicitar que su oficina se comuniquen con su arrendador.

2. Estoy desempleado o perdí ingresos debido a COVID-19. ¿Existe alguna ayuda financiera para ayudar a los inquilinos a pagar la renta?

- El Congreso aprobó una ley para brindar ayuda financiera a los ciudadanos y residentes.
- Minnesota ha extendido los beneficios de desempleo durante este período de emergencia.
- Para una lista de otros recursos que pueden estar disponibles para usted, por favor visite el [sitio web de la Ciudad](#).

3. ¿Puede el propietario desalojarme si no puedo pagar la renta?

- No. Si perdió su trabajo debido a COVID-19, informe a su arrendador, pregúntele si le permitirán pagar su renta cuando obtenga un nuevo trabajo o reciba beneficios de desempleo. Debe poner por escrito cualquier acuerdo que el arrendador haga con usted. Puede utilizar una carta o un correo electrónico a su arrendador para documentar su acuerdo.
- Si vive en una vivienda pública o subsidiada, o paga la renta con un comprobante de la Sección 8, informe el cambio en los ingresos inmediatamente al administrador de su comprobante.
- Si puede continuar pagando la renta, debería, no se han perdonado los pagos de renta.

4. Ya tengo pendiente un caso de desalojo, ¿qué pasa ahora?

- Bajo la Orden Ejecutiva del Gobernador 20-14, los desalojos no pueden llevarse a cabo a menos que su caso esté bajo Minn. Stat. 540B.171 Subd. 1 (actividad criminal en los locales) y aquellos en los que un inquilino pone en grave peligro la seguridad de otros residentes.
- Debería haber recibido un aviso de la corte, también puede llamar a la línea de información de la corte al (651) 266-8266 para obtener más información sobre su caso.

5. ¿Qué sucede si mi contrato de arrendamiento vence al fin del mes??

- Si no puede moverse durante este período de emergencia, informe a su arrendador por escrito. Bajo la Orden Ejecutiva del Gobernador 20-14, usted puede permanecer en su apartamento durante este período de emergencia.

6. ¿Mi arrendador no renovará mi contrato de arrendamiento o quiere desalojarme porque soy de otro país gravemente afectado por COVID-19?

- Un arrendador no puede desalojarlo o tratarlo de manera diferente simplemente porque usted es de otro país gravemente afectado por COVID-19. Las leyes de vivienda justa protegen a las personas de la discriminación basada en el origen nacional.
- Si esto le sucede, llámenos al (651) 266-8966 o envíenos un correo electrónico a hrightscomplaints@ci.stpaul.mn.us

7. ¿Puede el propietario desalojarme porque tengo COVID-19?

- No. Si su arrendador le ha enviado un aviso de desalojo y cree que se debe a COVID-19, esto puede ser una discriminación.
- Si esto le sucede, llámenos al (651) 266-8966 o envíenos un correo electrónico a hrightscomplaints@ci.stpaul.mn.us

8. ¿Puede el propietario desconectar mis servicios públicos?

- No, sus servicios públicos no se pueden cerrar a menos que sea necesario reparar o corregir el equipo o proteger la salud y la seguridad de los inquilinos.
- Si su servicio se ha desconectado, comuníquese con su compañía de servicios públicos para que se vuelva a conectar su servicio.
- Si tiene algún problema con respecto al mantenimiento / reparaciones, puede llamar al Departamento de Seguridad e Inspecciones al (651) 266-8989.

9. Mis vecinos o personal me están acosando porque piensan que tengo COVID-19. ¿Que puedo hacer?

- Por escrito, dígale a su arrendador que está siendo acosado. Pídale al arrendador que le diga a los inquilinos o al personal que dejen de acosarlo.
- El propietario debe tomar medidas para resolver los problemas.
- Si su arrendador no toma medidas y el acoso continúa, llámenos al (651) 266-8966 o envíenos un correo electrónico a hrightscomplaints@ci.stpaul.mn.us

10. Mi arrendador envió un correo electrónico solicitando a todos que se reporten a la oficina si los inquilinos muestran síntomas de COVID-19. ¿Puede mi arrendador hacer eso?

- Como inquilino, no está obligado a discutir sus condiciones médicas con el propietario.

11. Mis hijos están en casa todo el día debido a COVID-19 y mis vecinos se han quejado al propietario de que mis hijos están haciendo demasiado ruido. ¿Puede el propietario desalojarme porque mis vecinos se quejaron?

- Las leyes de vivienda justa prohíben la discriminación contra las familias con niños.
- Si el ruido no es razonable o se produce hasta altas horas de la noche, podría constituir una violación del contrato de arrendamiento si su contrato de arrendamiento prohíbe los ruidos fuertes después de un cierto tiempo en la noche.

12. Estoy experimentando violencia doméstica o estoy en cuarentena con una pareja abusiva. ¿Cómo puedo obtener ayuda?

- Si está experimentando violencia doméstica o si es víctima de asalto sexual, llame al 9-1-1.
- Es posible que pueda romper su contrato de arrendamiento y mudarse.
- Si se encuentra en una vivienda subsidiada por el gobierno federal o tiene un vale (Sección 8), también puede tener el derecho de romper su contrato de arrendamiento y acceder a otras protecciones bajo la Ley de Violencia contra la Mujer, incluida una transferencia de emergencia en algunos casos.

Si usted cree que ha experimentado discriminación en la vivienda, llámenos al (651) 266-8966 o envíenos un correo electrónico hrightscomplaints@ci.stpaul.mn.us para presentar una queja.